

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO RUCT</b>	<b>2500090/2014</b>
<b>DENOMINACIÓN TÍTULO</b>	<b>Grado en Turismo</b>
<b>MENCIÓN / ESPECIALIDAD</b>	<b>No procede</b>
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Universidad Rey Juan Carlos Facultad de Ciencias del Turismo Campus de Fuenlabrada</b>
<b>UNIVERSIDADES PARTICIPANTES</b>	<b>No procede</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>29 de julio de 2014</b>

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La Comisión de Acreditación es el órgano responsable de la Fundación, de emitir los Informes de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto a la normativa vigente.

Reunida la Comisión de Acreditación basándose en el Autoinforme de evaluación, el Informe externo de la visita y demás información disponible del título, se elaboró el Informe provisional de evaluación con la siguiente salvedad:

El título de Grado en Turismo de la Universidad Rey Juan Carlos fue verificado para su impartición en la Escuela Universitaria de Turismo del Campus de Fuenlabrada con fecha 1 de julio de 2008 en modalidad semipresencial. A la fecha de cierre de convocatoria del proceso de Renovación de la Acreditación, el único Centro que aparece en la Memoria de Verificación es el Campus de Fuenlabrada, evaluándose exclusivamente el título que se imparte en este centro. No obstante, durante la evaluación del Autoinforme así como durante la visita realizada por el Panel de Expertos se ha evidenciado que el título Grado en Turismo por la Universidad Rey Juan Carlos se está impartiendo en el Campus de Vicálvaro y en el centro Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria (en adelante, ESERP). Considerando que el único proyecto establecido en la Memoria de Verificación es el mencionado Grado en Turismo Campus de Fuenlabrada, semipresencial impartido en español y/o inglés, este informe se ha ceñido a dicha titulación.

Conforme al procedimiento establecido en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y como indica la legislación vigente, la Fundación remitió a la universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Acreditación, de forma que la universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas y, en su caso, establecer un Plan de Mejora viable que incorporase los aspectos que necesariamente deben ser modificados. Transcurrido el plazo establecido para ello, la universidad presentó un Plan de Mejora.

Así pues, analizada la documentación remitida por la universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Acreditación de la Fundación de forma colegiada emite el presente Informe final con las siguientes valoraciones globales.

## I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **Memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

### VALORACIÓN GLOBAL

En términos generales el título ha sido debidamente implantado. Sin embargo se evidencian ciertas discrepancias respecto a la Memoria verificada que deberían ser subsanadas.

Debería corregirse el desequilibrio entre el exceso de créditos ofrecidos en las prácticas externas (24 créditos) que se convalida con 300 horas de prácticas en empresas (cuando deberían ser 600 horas con esta dotación de ECTS). Asimismo, la carga de créditos del Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) es escasa en comparación al tiempo que el alumno dedica a su desarrollo. Además se han observado problemas para la finalización de los programas de distintas asignaturas.

Los mecanismos de coordinación docente deberían revisarse ya que por lo evaluado no garantizan totalmente la organización horizontal y vertical. Se observa un solapamiento en los programas de distintas asignaturas. El número de alumnos por grupo es elevado lo que además dificulta las tareas de coordinación y la implementación de procesos de evaluación por competencias.

Los puntos débiles que ofrece el título en este criterio son que la optatividad no estaba reflejada tal y como se aprobó en la Memoria de Verificación. Los dobles grados no respetan el itinerario de aprendizaje recogido en la Memoria y deben ofertar las asignaturas comprometidas. La universidad propone un Plan de Mejora por el que se compromete a introducir la optatividad tal y como se refleja en la Memoria verificada (se debe garantizar que todas las asignaturas obligatorias de cada grado son realizadas en el doble grado salvo aquellas que hayan sido adecuadamente reconocidas); a

eliminar la confusión entre la modalidad on line y presencial y a comprobar la adquisición de competencias en los dobles grados.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN**

La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN GLOBAL**

En el caso de la modalidad presencial la página web proporciona información suficiente pero es necesario un mayor nivel de accesibilidad y transparencia. La navegación es complicada y confusa. En el caso de la modalidad semipresencial se observa cierta falta de información.

Debería potenciarse en la página web la información relacionada con el Sistema de Interno Garantía de Calidad (SIGC) y el proceso de seguimiento del propio título.

Debería mejorarse la accesibilidad de la información en la página web e incrementar las vías de comunicación interna, especialmente entre las autoridades académicas y el profesorado y entre autoridades académicas y estudiantes.

El aspecto que se compromete en el Plan de Mejora relativo a este criterio es garantizar la correspondencia entre lo comprometido en la Memoria verificada y la información publicada en la web.

## **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)**

### **ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN**

La institución dispone de un **Sistema Interno de Garantía de Calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

### **VALORACIÓN GLOBAL**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha sido diseñado y parcialmente implantado. No obstante cabe destacar el alto grado de concienciación de todos los grupos de interés sobre la importancia de este Sistema.

La universidad presenta un Plan de Mejora que recoge como objetivo establecer las funciones del coordinador de la titulación y un procedimiento claro de ejecución con responsables, plazos, indicadores, etc.

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

##### **ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN**

El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN GLOBAL**

El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Asimismo se ha constatado que existe una alta implicación del personal académico con el desarrollo del título.

Los profesores en la modalidad semipresencial tienen experiencia en esta modalidad de enseñanza, habiendo realizado cursos formativos sobre este sistema y la plataforma de enseñanza virtual. Existe un plan formativo de la universidad sobre metodología y estrategias docentes. No obstante no se ofrecen datos sobre la eficacia de estos programas.

Debería de buscarse el equilibrio entre el sistema de elección de asignaturas mediante el criterio "Categoría y Antigüedad" y la adecuación del perfil de los profesores a la materia que imparte.

Uno de los puntos débiles era que no se podía garantizar que el número de profesores fuera suficiente para atender a los alumnos. En el Plan de Mejora de la universidad se propone la revisión de la ratio de alumnos por grupo de las asignaturas de prácticas cuando el presupuesto lo permita. Esta Comisión no puede tomar en consideración el condicionante presupuestario, aunque lo entiende en el contexto actual, debido a la incertidumbre que encierra. Se recuerda que la universidad debe cumplir lo establecido en la Memoria verificada o adaptarla mediante el correspondiente trámite de modificación en el más breve plazo posible.

El Plan de Mejora recoge también como corrección a la desviación en materia de coordinación docente, el compromiso de no poder impartir asignaturas de horario consecutivo en campus diferentes.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN**

El personal de apoyo, los **recursos materiales** y los **servicios** puestos a disposición del desarrollo del título son los **adecuados** en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN GLOBAL**

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al título, destacando especialmente la atención a alumnos con discapacidad.

Los recursos materiales son adecuados. La Unidad de Prácticas Externas gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los grados garantizando el desarrollo de las mismas. Cabe destacar el uso extendido del Campus Virtual como complemento de la docencia y el desarrollo de plataformas virtuales propias.

Se recomienda actualizar periódicamente los equipos e instalaciones audiovisuales.

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### **ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN**

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

### **VALORACIÓN GLOBAL**

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuados.

Se recomienda mejorar los siguientes aspectos con el fin de garantizar que los resultados de aprendizaje previstos son alcanzados por los titulados.

- Modificar las guías docentes donde las competencias previstas son excesivas e inadecuadas a la materia.
- Adaptar la metodología y los sistemas de evaluación en el caso de la modalidad semipresencial.

La universidad propone en su Plan de mejora la revisión de las guías docentes y la inclusión de las competencias verificadas en la Memoria.

## Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

### ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN GLOBAL

Los datos e indicadores del título se presentan de forma agregada lo que dificulta el análisis y utilización de los mismos para la toma de decisiones.

Deben desarrollarse los procedimientos necesarios para obtener información de la satisfacción de los agentes implicados del título para proceder a la implantación de mejoras.

Se propone en el Plan de Mejora obtener más información de los distintos agentes implicados en el título mediante la aprobación del Plan General de Recogida de Información.

## II.- PLAN DE MEJORA

La universidad ha presentado un Plan de Mejora en el que detalla el nivel de definición de los objetivos y las acciones previstas para alcanzarlos. Serán objeto de seguimiento los siguientes elementos:

- Introducir la optatividad en los títulos tal y como se refleja en la Memoria verificada: en el Plan de Ordenación Docente se estudia la viabilidad de introducir las optativas reflejadas.
- Eliminar la confusión en la modalidad de impartición (semipresencial /on-line)
- Comprobar la adquisición de competencias de ambos itinerarios formativos: se hará un estudio detallado en los dobles grados relacionados con Turismo y en el caso de que se observen deficiencias se modificará el itinerario formativo del doble grado para que se cumpla la adquisición de todas las competencias del título.
- Se garantizará la coherencia entre la página web y lo aprobado en la Memoria verificada o en sus posteriores modificaciones.
- Se establecerán funciones del coordinador del título y procedimientos de ejecución con indicación de todas las funciones a desempeñar y responsables.
- Se revisará la ratio de alumnos por grupos de asignaturas para garantizar que el número de profesores es suficiente.
- Se garantizará el cumplimiento de horarios por todos los profesores impidiendo dar clases consecutivas en campus diferentes.
- Se aumentarán y actualizarán los equipos e instalaciones.
- Se modificarán las competencias de las guías docentes para adecuarlas a las Memorias verificadas.
- Se ha aprobado un Plan General de Recogida de Información para obtener la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título.

La Comisión de Acreditación considera que las acciones propuestas para el plan de mejora concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este grado. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y evidencias de resultados. Se debe incluir un cronograma que incluya los plazos de implantación de las mejoras. Por otro lado, esta Comisión considera que cualquier circunstancia que impida el cumplimiento de lo comprometido en la Memoria de Verificación deberá ser motivo de modificación de la misma ajustándola al contexto socioeconómico del título.

### III.- VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Una vez analizado el Informe provisional y el Plan de Mejora presentado por la universidad, esta Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y emite un Informe final de acreditación **FAVORABLE**.

La universidad, en un plazo máximo de dos años, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora y la Fundación llevará a cabo una evaluación de su cumplimiento. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación como en la de la universidad.

En Madrid, a 29 de julio de 2014



El Presidente de la Comisión de Acreditación  
Luis Sánchez Álvarez